

# RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACION DE MENOR CUANTIA No. 118 DEL 2022

Ibagué, 26 de mayo de 2022

Señor  
**WILMER PINTO**  
Ejecutivo comercial senior  
KEYMARKET  
wpinto@keymarket.com.co  
Bogotá DC

## **OBSERVACION 1:**

En cuanto el Punto, 14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN  
3. Registro único tributario RUT; debe registrar las actividades económicas 2100, 4645, 4664, 4773.

Vemos que los códigos son afines al sector farmacéutico y agropecuario

Los cuales posiblemente serían los siguientes:

4651 El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico

4690 El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

## **RESPUESTA:**

Se acepta la observación y se modifica el ítem 3 del numeral 14 requisito requisitos de participación, el cual quedará así:

3. Registro único tributario RUT; debe registrar al menos una de las actividades económicas 2630, 2620, 2750, 4651, 4652, 4669, 4690, 4741, 4742, 4754

## **OBSERVACION 2:**

Dentro del pliego solo Solicita Póliza para un grupo

13. Póliza de Seriedad de la Propuesta para el bloque 3.

Verificar por favor

## **RESPUESTA:**

Se acepta la observación y se modifica el ítem 13 del numeral 14 requisito requisitos de participación, el cual quedará así:

13. Póliza de Seriedad de la Propuesta para el bloque 2,3,4,5.



Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial del boque o bloques en que participe y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial del boque o bloques en que participe.

d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

**Nota 1:** En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

### **OBSERVACION 3:**

Así Mismo solicitamos Publicar en la página o en el formato Anexo 5 como siempre las retenciones a cuáles se afectaría este proceso

En cuanto estampillas y retenciones departamentales o territoriales (LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN 2 %)

RESPUESTA:

Se acepta la observación, se modifica el anexo 5 IMC 118 y se aclara que los gastos a cargo del contratista son:

- a. Estampilla pro electrificación rural, 1% del valor de la aceptación de oferta antes de IVA
- b. Descuentos de retenciones según ley tributaria.
- c. Si el valor de la aceptación de oferta es mayor a 20 s.mmlv o cuando la necesidad lo requiera; deberá tomar una póliza única de garantía: cumplimiento y calidad por valor del 20% de la misma, según sea el caso.
- d. Retención del 2% tasa pro deporte y recreación según ordenanza 0038 del 02 de diciembre del 2020.

  
**HERMEL ALFONSO HUERTAS ARAMENDIZ**  
Profesional Universitario Sección Compras